



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de abril de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 66/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Expediente Administrativo MPT0005 9/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el art 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta pertinente designar en la Planta Gabinete de la Asesoría General Tutelar, a las Lics. María Alejandra Cedrola, DNI N° 28.119.398, y Victoria Costoya, DNI N° 29.394.674, ambas en el cargo de Secretaria de 1° Instancia para



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12 piso CABA (CP1067AAC) Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jmptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

Atte: Rocío
Cedrola, Victoria
Costoya

cumplir funciones en la Secretaría General de Política Institucional de este Ministerio Público Tutelar, a partir del 1° de abril de 2021.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley 6.347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Lic. María Alejandra Cedrola, DNI N° 28.119.398, como personal de Planta de Gabinete de la Asesoría General Tutelar en el cargo de Secretaria de 1° Instancia, para prestar funciones en la Secretaría General de Política Institucional de este Ministerio Público Tutelar, a partir del 1° de abril de 2021.

Artículo 2.- Designar a la Lic. Victoria Costoya, DNI N° 29.394.674, como personal de Planta de Gabinete de la Asesoría General Tutelar, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia, para prestar funciones en la Secretaría General de Política Institucional de este Ministerio Público Tutelar, a partir del 1° de abril de 2021.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las interesadas, en el marco de las comunicaciones fehacientes, Comuníquese a la Secretaría General de Política Institucional, al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 66/2021 T° XXII F° 127 FECHA 08-04-2021

Alfredo Rocco
Secretario Letrado
Asesoría General Tutelar